

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº121/2025

Asunción, 11 de julio de 2025

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2002 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1930/2025 para “**Adquisición de Máquina Trituradora de Ramas – ID: 467725**”, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACIÓN N° 1:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Datos de Licitación.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario del Verificador:

1. PBC: El entrenamiento debe ser dictado en idioma español, por uno o más técnicos especialistas certificados por el fabricante. Se realizará en las oficinas de la ANDE en Ciudad de Este del Departamento de Alto Paraná y será dictada a una cantidad máxima de quince (15) Funcionarios de la ANDE. Así mismo, el Funcionario que participe de dicha capacitación deberá recibir una certificación correspondiente del entrenamiento. Recordamos a la convocante que el punto expuesto no corresponde a la naturaleza del proceso.

2. Planilla de Precio: Observamos que la planilla está firmado por Elias David Duarte Berni y el dictamen de costo está firmado por C.P. Liliana Rocío Ortiz Benítez.

Respuesta: Al respecto, indicamos lo siguiente:

1) Se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el apartado “**Plan de Prestación de los Servicios**”. Los gastos de capacitación estarán a cargo del Proveedor tal como se indica en el Clasificador Presupuestario del Objeto de Gasto 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General que menciona lo siguiente “**el costo comprende el precio de compra más sus accesorios y los bienes complementarios, gastos de fletes, seguros, impuestos, tasas y gastos de despachos, comisiones, instalación y puesta en marcha de los equipos**”.

2) Se aclara que el Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°23/2025 de fecha 30 de junio de 2025 por la cual se pone a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 fue realizada por la Directora de Contrataciones Públicas de la ANDE conforme a las normativas vigentes y la confección de la Planilla de Precios Referenciales fue realizada por la Unidad Administrativa Solicitante de la ANDE en este caso corresponde al Departamento de Transmisión Este por lo que en este caso la Unidad Responsable del Área Requirente es la encargada de firmar la Planilla de Precios Referenciales tal como se encuentran los documentos en el SICP.

OBSERVACIÓN N° 2:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Especificaciones Técnicas.

Margen para vehículos

Comentario del Verificador:

Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional".

Respuesta: Al respecto, se han realizados ajustes al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el apartado "**Otros Criterios que la Convocante requiera**" incorporando lo señalado por el Técnico Verificador de la DNCP.

OBSERVACIÓN N° 3:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas.

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario del Verificador:

Consultamos a la convocante si solicitar: 4.1.7. Año de fabricación: ≥ 2024 , no estaría limitando.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que lo establecido en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el apartado “**Detalle de los Bienes y/o Servicios**”, no limita la participación de potenciales oferentes puesto que al solo mirar cómo la Unidad Administrativa Solicitante de la ANDE en este caso el Departamento de Transmisión Este ha elaborado la planilla de precios referenciales en donde se podrá notar que habrá participación en el proceso licitatorio.

Por otra parte, al verificar el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y viendo los procesos licitatorios de otras entidades se puede notar que mínimamente existen entre dos (2) o tres (3) firmas que presentan ofertas del bien que es solicitado por la ANDE.

- ID: 438627 – Licitación por Concurso de Ofertas N° 03-2024 Adquisición de Chipeadora de Ramas, Troncos y Arbustos - Ad Referéndum - Plurianual 2024 – 2025.

- ID: 445495 – Licitación de Menor Cuantía Nacional para la Adquisición de Chipeadora de Ramas, Rastrojos, Troncos y Arbustos para Uso Institucional.

Atentamente,

Responsable UOC/ANDE